

Guayaquil, Julio 01 de 2019  
SEÑORA  
**MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ**  
Ciudad.

012

De muestras consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de esta compañía, en sesión celebrada el día 28 de Junio de dos mil diecinueve, tuvo el acierto de ratificarla a usted como **PRESIDENTE DE QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.** por el periodo de **DOS AÑOS**, el nombramiento tendra su efecto legal a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones, deberes y obligaciones que fija el Estatuto Jurídico que la rige y la especifica a ejercer la Representación Legal de la Compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

Para los fines legales y reglamentarios consiguientes, dejamos constancia que, esta Compañía fue constituida mediante Escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, el 08 de Agosto de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Septiembre de 1974 por Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Dr. Jorge Maldonado Renella, el 10 de Diciembre de 1976 se aumentó su capital a la suma de S/.500.000,00 y se reformó sus estatutos sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Junio de 1977, finalmente por Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima sexta del Cantón Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 3 de Mayo de 1984 se transformó y reformo los estatutos sociales de Quimicamp del Ecuador C. Ltda. en Quimicamp del Ecuador S.A. se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de Abril de 1985 y aumento su capital a S/.200'000.000,00 el 12 de Noviembre de 1991 ante el Abog. Jorge Cruz Salvatierra y se reformó sus estatutos sociales de fojas 6487 a 6497. Número 737 del Registro Mercantil, Libro de industriales y anotada bajo el Número 4572 del Repertorio el 24 de Marzo de 1992; por escritura pública se reformó sus estatutos sociales de la compañía Quimicamp del Ecuador S. A., 13 de Octubre de 1995 ante el Notario Séptimo del cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita la presente resolución a foja 15216, número 2093 del Registrador Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 19.316 del repertorio de Guayaquil el 10 de Julio de 1996, se reformó los Art. 34 y 37 del Estatuto Social sobre las Atribuciones del Presidente y Gerente General, en su orden; el 01 de Noviembre de 2000 ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario XV de Guayaquil se elevo a escritura pública la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto social fojas 11820 a 11832 número 1725 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12818 del Repertorio No. 2 por la Dra. Norma Plaza Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Abril del 2001. Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002046 Fusión por Absorción de Quimiventas S. A por QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A. Aumento de capital a \$16.900 y reformas a los estatutos 25 de Abril del 2016

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

P. Junta General de Accionistas de  
**QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.**  
  
**ERIKA VELÁSQUEZ VARGAS**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA**

Acepto el cargo de Presidente de Quimicamp del Ecuador S.A., firmado y fechado en la ciudad de Guayaquil Al uno del mes de Julio de 2019

  
**SRA. MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ**

LOS DATOS DE ESTA  
DECLARACION CONSTAN  
EN EL LIBRO DE SEGURIDAD



**NUMERO DE REPERTORIO:31.986**  
**FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2019**  
**HORA DE REPERTORIO:09:27**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha cinco de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **MARIA ELENA CAMPELO LOPEZ**, de fojas **6.774 a 6.777**, Libro Sujetos Mercantiles número **934**.

ORDEN: 31986



Guayaquil, 08 de julio de 2019

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0045439

18 JUL 2019

14:20

FILED

13